



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1718 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 690-2026-GRJ/DIRCETUR de fecha 10 de julio de 2026, remitido por la Lic. Dania Maria Vila Poma, Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín.

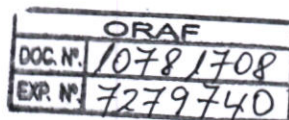
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 690-2026-GRJ/DIRCETUR de fecha 10 de julio de 2026, remitido por la Lic. Dania Maria Vila Poma, Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre del **TAP WALTER EFRAIN DIAZ VASQUEZ**, para el desarrollo de la ACTIVIDAD DENOMINADA "**LANZAMIENTO FIESTAS PATRIAS JUNIN 2026**", actividad a llevarse a cabo los días del 13 al 23 de julio de 2026, en la ciudad de Huancayo, para lo cual adjunta PLAN DE TRABAJO y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3520, por el monto de S/. 33,365.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP WALTER EFRAIN DIAZ VASQUEZ**, para el desarrollo de la ACTIVIDAD DENOMINADA "**LANZAMIENTO FIESTAS PATRIAS JUNIN 2026**", actividad a llevarse a cabo los días del 13 al 23 de julio de 2026, en la ciudad de Huancayo, por el monto de S/. 33,365.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP WALTER EFRAIN DIAZ VASQUEZ**, para el desarrollo de la ACTIVIDAD DENOMINADA **"LANZAMIENTO FIESTAS PATRIAS JUNIN 2026"**, actividad a llevarse a cabo los días del 13 al 23 de julio de 2026, en la ciudad de Huancayo, por el monto de S/. 33,365.00 (Treinta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META : 0197

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 27. 11. 5	5,400.00
2.3. 27.9. 99	27,965.00
MONTO TOTAL	S/. 33,365.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el desarrollo de la ACTIVIDAD DENOMINADA **"LANZAMIENTO FIESTAS PATRIAS JUNIN 2026"**, actividad a llevarse a cabo los días del 13 al 23 de julio de 2026, en la ciudad de Huancayo, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (diez) días luego de culminado el evento.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP WALTER EFRAIN DIAZ VASQUEZ**, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 JUL 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)